



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona

Nota verbal de fecha 29 de septiembre de 2000 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona, y tiene el honor de referirse a las notas de fecha 14 de septiembre de 2000, concernientes a las medidas nacionales adoptadas en cumplimiento de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad.

El Representante Permanente de Malta tiene el honor de transmitir el texto de la Notificación Reglamentaria 189 (2000), titulada “Reglamento relativo a las sanciones de las Naciones Unidas (Sierra Leona), 2000”*, por la que se da cabal cumplimiento a la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad, y el texto de la Notificación Reglamentaria 164 de 1998, titulada “Sanciones de las Naciones Unidas (Sierra Leona), 1998”*, por la que se da cabal cumplimiento a la resolución 1171 (1998) del Consejo de Seguridad.

* En la oficina S-3055 de la Secretaría obran copias de los documentos adjuntos.